



UNIVERSIDAD NACIONAL DE JAÉN

Creada por Ley N° 29304
Autorizada por Resolución N° 647-2011-CONAFU



"Año del Buen Servicio al Ciudadano"

Resolución N° 407 – 2017– CO-UNJ **Jaén, 17 de Octubre de 2017**

VISTO: El Oficio N° 126-2017-UNJ/VPA/OGRSU, de fecha 28 de setiembre de 2017; Informe N° 941-2017-UNJ/DGA, de fecha 05 de octubre de 2017; Informe N° 662-2017-UNJ/DGPP, de fecha 04 de octubre de 2017; Oficio N° 536-2017-UNJ/VPACAD, de fecha 13 de octubre de 2017; Acuerdo de Sesión Extraordinaria de Comisión Organizadora de la Universidad Nacional de Jaén, de fecha 13 de octubre de 2017; y,

CONSIDERANDO:

Que, la Constitución Política del Perú en su artículo 18° establece "(...). Cada universidad es autónoma en su régimen normativo, de gobierno, académico, administrativo y económico. Las universidades se rigen por sus propios estatutos en el marco de la Constitución Política", en concordancia con la Ley Universitaria y el Estatuto de la Universidad;

Que, mediante Ley N° 29304 de fecha 19 de diciembre de 2008, se crea la Universidad Nacional de Jaén, como persona jurídica de derecho público interno, y con Resolución N° 647-2011-CONAFU, de fecha 22 de Diciembre de 2011, se aprueba la Autorización de Funcionamiento Provisional de la Universidad Nacional de Jaén;

Que, mediante Resolución Viceministerial N° 085-2016-MINEDU, de fecha 28 de junio de 2016, se reconfirma la Comisión Organizadora de la Universidad Nacional de Jaén, integrada por: Dr. Edwin Guido Boza Condorena, Presidente; Dr. Manuel Fernando Coronado Jorge, Vicepresidente Académico; y Dr. Manuel Antonio Canto Sáenz, Vicepresidente de Investigación;

Que, con Resolución Viceministerial N° 136-2017-MINEDU, de fecha 17 de agosto de 2017, se encarga al Dr. Edwin Guido Boza Condorena, Presidente de la Comisión Organizadora de Nuestra Casa Superior de Estudios, las funciones de Vicepresidente Académico, en adición a sus funciones, en tanto se designe al titular;

Que, el artículo 29° de la Ley Universitaria N° 30220 establece que "aprobada la ley de creación de una universidad pública, el Ministerio de Educación (MINEDU), constituye una Comisión Organizadora, el cual tiene a su cargo la aprobación del estatuto, reglamentos y documentos de gestión académica y administrativa de la universidad, formulados en los instrumentos de planeamiento, así como su conducción y dirección hasta que se constituyan los órganos de gobierno que, de acuerdo a la presente Ley, le correspondan (...)";

Que, el artículo 6° de la referida Ley Universitaria señala como fines de la Universidad: 6.2 Formar profesional de alta calidad de manera integral y con pleno sentido de responsabilidad social de acuerdo a las necesidades del país. 6.5 Realizar y promover la investigación científica, Tecnológica y humanística la creación intelectual y artística. Asimismo, el artículo 7° de la mencionada norma señala como parte de las funciones de la universidad: 7.1 Formación profesional. 7.2 Investigación. 7.3 extensión cultural y proyección social;



UNIVERSIDAD NACIONAL DE JAÉN

Creada por Ley N° 29304

Autorizada por Resolución N° 647-2011-CONAFU



"Año del Buen Servicio al Ciudadano"

Resolución N° 407 - 2017- CO-UNJ

Jaén, 17 de Octubre de 2017

Que, el artículo 9° numeral 9.1 del Estatuto Universitario de la Universidad Nacional de Jaén aprobado con Resolución N° 390-2017-CO-UNJ, de fecha 02 de octubre de 2017, establece que "(...) las Comisiones Organizadoras es el máximo órgano de gestión dirección, ejecución académica, investigación y administrativo de la universidad". Asimismo, el artículo 14° inciso f) del referido Estatuto Universitario señala como atribuciones de la Comisión Organizadora: Emitir resoluciones en los ámbito de su competencia; en concordancia con el artículo 6.1.3 literal e) de la Resolución Viceministerial N° 088-2017-MINEDU, aprueba la Norma Técnica denominada "Disposiciones para la Constitución y Funcionamiento de las Comisiones Organizadoras de las Universidades Públicas en Proceso de Constitución",



Que, el artículo 1° en su numeral 1.1 del Decreto Supremo N° 006-2017-JUS, que aprueba el Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444 - Ley del Procedimiento Administrativo General, señala "Son actos administrativos, las declaraciones de las entidades que, en el marco de normas de derecho público, están destinadas a producir efectos jurídicos sobre los intereses, obligaciones o derechos de los administrados dentro de una situación concreta";

Del mismo modo, el artículo 19° de la Ley Marco de la Administración Financiera del Sector Público - N° 28112, regula los Actos o disposiciones administrativas de gasto señalando lo siguiente; "Los funcionarios de las entidades del Sector Público competentes para comprometer gastos deben observar, previo a la emisión del acto o disposición administrativa de gasto, que la entidad cuente con la asignación presupuestaria correspondiente. Caso contrario devienen en nulos de pleno derecho";



Que, mediante Oficio N° 126-2017-UNJ/VPA/OGRSU, de fecha 28 de setiembre de 2017, el Jefe de la Oficina de Responsabilidad Social universitaria alcanza a la vicepresidencia Académica el Proyecto: "Capacitación Seguridad y Riesgos Eléctricos Domiciliarios, Ahorro de Energía, Funcionamiento de una Micro Central Hidroeléctrica y Perfil de la Carrera Profesional de Ingeniería Mecánica y Eléctrica", presentado por el M.Sc. Ing. Walter Linder Cabrera Torres, Coordinador de la Carrera Profesional de Ingeniería Mecánica y Eléctrica, el cual se ejecutará en la Institución Educativa N° 16164 "San Juan Bautista-CCPP El Huaco - Huabal - Jaén; indicando que dicho proyecto ha sido revisado, observado y levantadas las observaciones en primera instancia y en concordancia al Artículo 41° y la Primera disposición final del Reglamento de la Oficina General de Responsabilidad Social Universitaria, da la conformidad y el pase para la disponibilidad correspondiente por el importe de S/ 370.00 Soles y la aprobación mediante el acto resolutivo;



Que, mediante Informe N° 941-2017-UNJ/DGA, de fecha 05 de octubre de 2017, el Director General de Administración, se dirige a la Vicepresidencia Académica de la Universidad Nacional de Jaén, a fin de poner en conocimiento sobre la existencia de la disponibilidad presupuestal por el importe solicitado de S/ 370.00 Soles, según el Certificado de Crédito Presupuestario N° 0000000527, enviado por la Dirección General de Planificación y Presupuesto, mediante Informe N° 662-2017-UNJ/DGPP, de fecha 04 de octubre de 2017, para desarrollar las actividades del Proyecto "Capacitación Seguridad y Riesgos Eléctricos Domiciliarios, Ahorro de Energía, Funcionamiento de una Micro Central Hidroeléctrica y Perfil de la Carrera Profesional de Ingeniería Mecánica y



UNIVERSIDAD NACIONAL DE JAÉN

Creada por Ley N° 29304

Autorizada por Resolución N° 647-2011-CONAFU



"Año del Buen Servicio al Ciudadano"

Resolución N° 407 - 2017- CO-UNJ

Jaén, 17 de Octubre de 2017

Eléctrica"; por lo que, solicita evaluar la aprobación de dicho proyecto, a fin de proceder con el trámite administrativo correspondiente;

Así mismo, el Vicepresidente Académico de la Universidad Nacional de Jaén, mediante Oficio N° 536-2017-UNJ/VPACAD, de fecha 13 de octubre de 2017, alcanza a la Presidencia de la Comisión Organizadora, el expediente del proyecto "Capacitación Seguridad y Riesgos Eléctricos Domiciliarios, Ahorro de Energía, Funcionamiento de una Micro Central Hidroeléctrica y Perfil de la Carrera Profesional de Ingeniería Mecánica y Eléctrica", el mismo que se desarrollará en la Institución Educativa N° 16164 - "San Juan Bautista" del C.P. M. El Huaco - Huabal; los días 25 y 26 de octubre del 2017, opinando favorable su aprobación por contar con disponibilidad presupuestal;

Que, el Proyecto de: "Capacitación Seguridad y Riesgos Eléctricos Domiciliarios, Ahorro de Energía, Funcionamiento de una Micro Central Hidroeléctrica y Perfil de la Carrera Profesional de Ingeniería Mecánica y Eléctrica", tiene por objetivo aumentar el conocimiento de los estudiantes de la I.E. San Juan Bautista a través de charlas en temas de seguridad y riesgos eléctricos domiciliarios, ahorro de energía, funcionamiento de una micro central hidroeléctrica y perfil de la carrera profesional de ingeniería mecánica y eléctrica, es así que en Sesión Extraordinaria de fecha 13 de octubre de 2017, la Comisión Organizadora de la Universidad Nacional de Jaén, acordó: 1) Aprobar el proyecto "Capacitación Seguridad y Riesgos Eléctricos Domiciliarios, Ahorro de Energía, Funcionamiento de una Micro Central Hidroeléctrica y Perfil de la Carrera Profesional de Ingeniería Mecánica y Eléctrica", cuyo presupuesto asciende a S/ 370.00 Soles, según el Certificado de Crédito Presupuestario N° 0000000527, el mismo que se desarrollará en la Institución Educativa N° 16164 - "San Juan Bautista" del C.P. M. El Huaco - Huabal; los días 25 y 26 de octubre del 2017, y estará a cargo del M.Sc. Ing. Walter Linder Cabrera Torres, Coordinador de la Carrera Profesional de Ingeniería Mecánica y Eléctrica. 2) Disponer que el responsable del proyecto "Capacitación Seguridad y Riesgos Eléctricos Domiciliarios, Ahorro de Energía, Funcionamiento de una Micro Central Hidroeléctrica y Perfil de la Carrera Profesional de Ingeniería Mecánica y Eléctrica", presente ante la instancia administrativa correspondiente de la Universidad Nacional de Jaén, un informe detallado y documentado de la ejecución del proyecto en mención. 3) Encargar a la Dirección General de Administración, para que a través de su despacho realice las acciones necesarias correspondientes para el desembolso del importe solicitado;

Estando en uso de sus atribuciones como lo establece el artículo 62 de la Ley Universitaria N° 30220, Estatuto de la Universidad Nacional de Jaén, el Presidente de la Comisión Organizadora de la Universidad Nacional de Jaén;

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR el proyecto "Capacitación Seguridad y Riesgos Eléctricos Domiciliarios, Ahorro de Energía, Funcionamiento de una Micro Central Hidroeléctrica y Perfil de la Carrera Profesional de Ingeniería Mecánica y Eléctrica", el mismo que se desarrollará en Institución Educativa N° 16164 - "San Juan Bautista" - CCPP el Huaco - Huabal- Jaén, los días 25 y 26 de octubre de 2017, y estará a cargo del M.Sc. Ing. Walter Linder Cabrera Torres, Coordinador de la Carrera Profesional de Ingeniería Mecánica y Eléctrica.



UNIVERSIDAD NACIONAL DE JAÉN

Creada por Ley N° 29304
Autorizada por Resolución N° 647-2011-CONAFU



"Año del Buen Servicio al Ciudadano"

Resolución N° 407 - 2017- CO-UNJ **Jaén, 17 de Octubre de 2017**

ARTÍCULO SEGUNDO.- DISPONER, que el responsable del proyecto "Capacitación Seguridad y Riesgos Eléctricos Domiciliarios, Ahorro de Energía, Funcionamiento de una Micro Central Hidroeléctrica y Perfil de la Carrera Profesional de Ingeniería Mecánica y Eléctrica", presente ante la instancia administrativa correspondiente de la Universidad Nacional de Jaén, un informe detallado y documentado de la ejecución del proyecto en mención.

ARTÍCULO TERCERO.- ENCARGAR a la Dirección General de Administración, para que a través de su despacho realice las acciones necesarias correspondientes para el desembolso del importe solicitado (S/ 370.00 Trescientos Setenta con 00/100 Soles).

ARTÍCULO CUARTO.- NOTIFÍQUESE, a las instancias correspondientes, para conocimiento y demás fines.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y EJECÚTESE



Marly Karina Uribe Allauca
Abog. Marly Karina Uribe Allauca
Secretaria General



Dr. Edwin Guido Boza Condorena
Dr. Edwin Guido Boza Condorena
Presidente



UNIVERSIDAD NACIONAL DE JAÉN
VICE PRESIDENCIA ACADÉMICA
OFICINA DE RESPONSABILIDAD SOCIAL Y EXTENSIÓN UNIVERSITARIA



"Año del buen servicio al ciudadano"

**"CAPACITACIÓN SEGURIDAD Y RIESGOS ELÉCTRICOS
DOMICILIARIOS, AHORRO DE ENERGÍA, FUNCIONAMIENTO DE UNA
MICRO CENTRAL HIDROELÉCTRICA Y PERFIL DE LA CARRERA
PROFESIONAL DE INGENIERÍA MECÁNICA Y ELÉCTRICA".**

I.- GENERALIDADES:

- 1.1.- Título : "Capacitación en Seguridad Y Riesgos Eléctricos Domiciliarios, Ahorro De Energía, Funcionamiento De Una Micro Central Hidroeléctrica Y Perfil De La Carrera Profesional De Ingeniería Mecánica Y Eléctrica".
- 1.2.- Responsable : M. Sc. Ing. Walter Linder Cabrera Torres.
- 1.3.- Corresponsables : Guivar Tineo David
La Torre Santos Edison
López Olivera Darwin
Montenegro Peralta Abel
Vera Olivera Javier Elias
- 1.4.- Dependencia : Carrera profesional Ingeniería Mecánica Y Eléctrica.
- 1.5.- Dimensión : Extensión Universitaria.
- 1.6.- Lugar de ejecución : I.E N° 16164 "SAN JUAN BAUTISTA" – CCPP el Huaco – HUABAL
- 1.7.- Beneficiarios : Estudiantes de la Institución Educativa.
- 1.8.- Duración : Inicio: 11/ octubre /2017
Término: 12/ octubre / 2017



II.-PLANTEAMIENTO Y ORGANIZACIÓN DEL PROYECTO

2.1.- Antecedentes.

La Universidad Nacional de Jaén, desde el año 2013 hasta la actualidad viene realizando actividades de proyección social en diferentes instituciones educativas en el marco de mejorar los aprendizajes educativos; en consecuencia. La UNJ a través de los alumnos de la carrera de ingeniería mecánica eléctrica tiene como finalidad realizar proyección social en la I.E N° 16164 “SAN JUAN BAUTISTA” – CCPP el Huaco – HUABAL por ello, se hace necesario ejecutar este tipo de proyectos en aras de contribuir y fortalecer los conocimientos de los estudiantes de dicha institución educativa.

2.2.- Justificación.

El presente proyecto educativo de proyección social y extensión universitaria, se inicia a la necesidad de los estudiantes de la I.E en mención y la inquietud de los alumnos de la carrera de Ingeniería Mecánica y Eléctrica de la Universidad Nacional de Jaén, de ofrecer charlas en temas de interés de la sociedad, para aumentar el conocimiento y ayudar en su orientación a los estudiantes sobre la seguridad y riesgos eléctricos domiciliarios, ahorro de energía, funcionamiento de una micro central hidroeléctrica y perfil de la carrera profesional de ingeniería mecánica y eléctrica.

2.3.- Objetivos:

2.3.1. Objetivo general.




Aumentar el conocimiento de los estudiantes de la I.E. SAN JUAN BAUTISTA a través de charlas en temas de seguridad y riesgos eléctricos domiciliarios, ahorro de energía, funcionamiento de una micro central hidroeléctrica y perfil de la carrera profesional de ingeniería mecánica y eléctrica.



2.3.2. Objetivos específicos:

1. Brindar los conocimientos sobre las medidas necesarias para evitar un accidente eléctrico.
2. Orientar a los estudiantes sobre las medidas necesarias para evitar un accidente eléctrico.
3. Dar a conocer el perfil y el ámbito laboral del ingeniero mecánico electricista.
4. Dar a conocer el funcionamiento de una micro central hidroeléctrica.

2.4.- Etapas del proyecto/Cronograma:



Nº	ETAPAS	CRONOGRAMA	
		septiembre	octubre
1	Elaboración y presentación del proyecto	X	
2	Ejecución de actividades		X
3	Presentación de informes		X

2.5.- Matriz lógica de precisión del proyecto:

OBJETIVOS	ACTIVIDAD	RESULTADO	RESPONSABLE	FECHA
<ul style="list-style-type: none"> • Brindar los conocimientos sobre las medidas necesarias para evitar un accidente eléctrico. • Orientar a los estudiantes sobre las medidas necesarias para evitar un accidente eléctrico. 	<ul style="list-style-type: none"> • Charla: • Tema: Pasos adecuados para evitar un accidente eléctrico 	<ul style="list-style-type: none"> • Estudiantes conocen los pasos necesarios para así poder evitar cualquier accidente eléctrico, tomando las medidas de seguridad necesarias 	<ul style="list-style-type: none"> • Alumnos: Darwin López Olivera David Guivar Tineo 	11/10/17 (5 horas)
	<ul style="list-style-type: none"> • Charla: • Tema: Tips y pasos a seguir para lograr un ahorro de energía en nuestras casas. 	<ul style="list-style-type: none"> • Estudiantes conocen las diferentes formas como ahorrar energía 	<ul style="list-style-type: none"> • Alumno: Edison La Torre Santos 	11/10/17 (3horas)



<ul style="list-style-type: none"> • Dar a conocer el perfil y el ámbito laboral del ingeniero mecánico electricista. • Dar a conocer el funcionamiento de una micro central hidroeléctrica. 	<ul style="list-style-type: none"> • Charla: • Tema: Perspectivas y ámbito laboral del ingeniero mecánico electricista. 	<ul style="list-style-type: none"> • Estudiantes conocen el ámbito laboral donde se desarrolla el ingeniero mecánico electricista. 	<ul style="list-style-type: none"> • Alumno: Abel Montenegro Peralta 	<p>12/10/17</p> <p>(2 horas)</p>
	<ul style="list-style-type: none"> • Charla. • Tema: Funcionamiento de una micro central Hidroeléctrica. 	<ul style="list-style-type: none"> • Estudiantes conocen el funcionamiento básico de una micro central hidroeléctrica. 	<ul style="list-style-type: none"> • Alumno: Javier Vera Olivera 	<p>12/10/17</p> <p>(3 horas)</p>

III.- RECURSOS DISPONIBLES.

1.1. Recursos Humanos:

- **Responsable** : M. Sc. Ing. Walter Linder Cabrera Torres.

Coordinar, orientar y acompañar al equipo de Proyección social, para la ejecución del proyecto.

Corresponsables: Guivar Tineo David
La Torre Santos Edison
López Olivera Darwin
Montenegro Peralta Abel
Vera Olivera Javier

Responsables de dar las charlas a los estudiantes de la I.E. del Proyecto.

IV.- PRESUPUESTO

4.1. Egresos: S/. 510.00

4.1.1. Materiales:

- ✓ 1 proyector.
- ✓ 1 extensión.



4.1.2. Servicios y otros

Servicios y otros	Unidad	Cantidad	P. Unit. S/.	Total s/.	Observaciones
Movilidad transportes	Pasaje en auto ida y vuelta	5	40.00	200.00	370.00 Recursos de la Universidad
Refrigerios	Unidad	30	5.00	150.00	
Trípticos A Color	Unidad	100	0.20	20	
Alimentación	Unidad	30	3.00	90.00	Recursos de los responsables
Hospedaje	Unidad	5	10.00	50.00	
TOTAL				510.00	

V.- FINANCIAMIENTO:

Se solicita el financiamiento a la carrera profesional de Ing. mecánica y eléctrica de la Universidad Nacional de Jaén, del fondo que le corresponde para Proyección Social, por la suma de S/. 370.00 (Trescientos setenta nuevos soles), para ejecución del presente proyecto.



UNIVERSIDAD NACIONAL DE JAÉN
 Sc. Walter Linder Cabrera Torres
 COORDINADOR
 CARRERA PROFESIONAL DE INGENIERIA MECANICA ELECTRICA

Handwritten signature in blue ink.



Señor: Freddi R. Rodríguez Ordoñez

JEFE DE LA OFICINA GENERAL DE RESPONSABILIDAD SOCIAL UNIVERSITARIA.
UNIVERSIDAD NACIONAL DE JAÉN.

**Asunto: APROBACIÓN DEL PROYECTO DE PROYECCIÓN SOCIAL Y
EXTENSIÓN UNIVERSITARIA.**

Los alumnos de la carrera profesional de Ingeniería Mecánica y Eléctrica de la Universidad Nacional de Jaén, David Guivar Tineo, Edison La Torre Santos, Darwin López Olivera, Abel Montenegro Peralta y Javier Vera Olivera a usted con el debido respeto me presento y digo:

Que conforme a la ley universitaria que exige a los alumnos universitarios realizar proyección social y extensión universitaria, recurrimos a su distinguida persona para hacerle llegar el Proyecto de proyección social titulado: CAPACITACIÓN EN SEGURIDAD Y RIESGOS ELÉCTRICOS DOMICILIARIOS, AHORRO DE ENERGÍA, FUNCIONAMIENTO DE UNA MICRO CENTRAL HIDROELÉCTRICA Y PERFIL DE LA CARRERA PROFESIONAL DE INGENIERÍA MECÁNICA Y ELÉCTRICA.

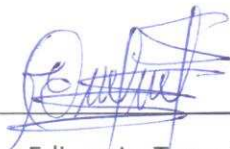
Por lo tanto, solicitamos la aprobación y resolución del proyecto de proyección social para cumplir con las normas establecidas en la ley universitaria.

A usted pido, acceder a lo solicitado.

Sin nada más que decirle nos despedimos de usted deseándole éxitos en su gestión.

Atentamente.

Jaén 25 de septiembre de 2017



Edison La Torre Santos

DNI: 47311686

